



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de octubre de 2025.

VISTO la Resolución N° 844/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la alumna Sofia SANCHEZ DEMARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de octubre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 844/2025 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 844/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Fisicoquímica, Fenómenos de Transporte y Química Aplicada, conjuntamente con su correlativa Introducción a Equipos y Procesos, a la alumna Sofia SANCHEZ DEMARIA, Legajo 98804, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnica Universitaria en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1919/2025

UTN
MEL
DAM